

DECRETO N° 1067

NEUQUÉN, 08 SEP 2010

VISTO:

El Registro N° 0494/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Nota s/n° de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se requiere la contratación bajo modalidad C.U.I.T. de la Dra. **LOPEZ RAGGI MARIANINA**, D.N.I. N° 27.352.126, a partir del día 01 de julio de 2010, y hasta el día 01 de diciembre de 2010, por un monto mensual de \$ 2.800, quien cumplirá funciones como asesora en la Subsecretaría de Obras Públicas, articulando tareas con áreas competentes al Plan de CORDINEU S.E.;

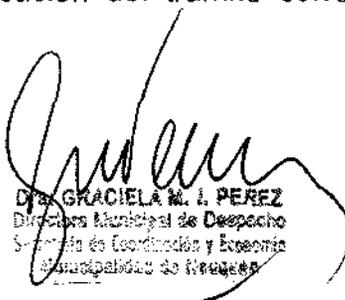
Que se adjunta el Curriculum Vitae de la nombrada;

Que por Pase N° 720/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Gestión Administrativa de Obras", Imputación: 2-E-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Infraestructura y la Dra. LOPEZ RAGGI MARIANINA;

Que por Informe N° 398/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, con vigencia al día 01 de julio de 2010 y hasta el día 31 de diciembre de 2010, por la suma mensual de \$ 2.800.-;

Que por Pase N° 682/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y la Dra. **LOPEZ RAGGI MARIANINA, L.P. N° 45162 (Grupo 10), D.N.I. N° 27.352.126, C.U.I.T N° 27-27352126-2, Clase 1979**, con vigencia al día 01 de julio de 2010 y hasta el día 31 de diciembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumple funciones de Asesora en la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura-; de acuerdo al Informe N° 398/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Gestión Administrativa de Obras", Imputación: 2-E-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
PR.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

